



**DECANATO DE ESTUDIOS GRADUADOS E
INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS**



**CONVOCATORIA PARA ACADÉMICOS
RESIDENTES EN CENTROS O UNIDADES
DE INVESTIGACIÓN**

Fecha de Publicación:	21 de diciembre de 2021
Fecha límite para radicar solicitud:	29 de marzo de 2022
Fecha de notificación:	25 de mayo de 2022

El Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) abre la convocatoria de Académicos Residentes para el primer semestre del año académico 2022-2023. Esta iniciativa busca que docentes puedan adelantar sus proyectos investigativos y creativos participando activamente de la agenda de centros y unidades existentes en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (UPR-RP) durante el periodo de un semestre. La iniciativa tiene dos propósitos principales. Primero, que los docentes puedan dedicar más tiempo a sus esfuerzos de desarrollo de propuestas y proyectos de investigación o creación, al igual que la divulgación internacional de sus hallazgos. Segundo, que los centros y unidades de investigación y creación del Recinto puedan fortalecerse al integrar las investigaciones realizadas por docentes en otras unidades del Recinto. La convocatoria está dirigida a que los docentes pueden adelantar su trabajo en las siguientes modalidades:

1. *Innovación.* El desarrollo de una innovación que derive en la presentación de una “divulgación de invento” (*invention disclosure*) a la Oficina de Propiedad Intelectual de la UPR y la creación de un prototipo funcional.
2. *Propuesta.* La preparación de una propuesta de investigación competitiva de fondos externos que sea de beneficio y prestigio para el Recinto.
3. *Publicación.* La preparación y finalización de un manuscrito para publicación en un medio de divulgación arbitrado de alto impacto y que tenga reconocimiento internacional.

Las personas seleccionadas participarán de las actividades de un centro o una unidad de investigación del Recinto que sea afín al proyecto propuesto.¹ Esta participación se puede

¹ Vea la lista de centros y unidades académicas y de investigación elegibles en la página del Decanato Auxiliar de Investigación, DEGI en la sección de [Unidades de Investigación](#). Exhortamos a los docentes a contactar los centros o unidades de investigación relevantes. Los docentes que entiendan que sus proyectos no son compatibles con

manifestar de diversos modos, que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes alternativas:

1. Residencia en el espacio físico o virtual del centro o la unidad seleccionada, cuando los centros o las unidades cuenten con espacio de oficinas o la tecnología necesaria.
2. Uso de los fondos de archivo, bibliográficos, visuales o recursos disponibles en el centro o la unidad seleccionada. En esta alternativa, la expectativa es que el Académico Residente visite y haga uso de las fuentes con regularidad durante el semestre en el cual disfrute de esta iniciativa.
3. Incorporación activa y programada en la agenda de trabajo investigativo o académico del centro o la unidad seleccionada.
4. Ofrecer una conferencia y un seminario o taller semestral auspiciado por el centro o unidad de investigación seleccionada. La expectativa es que esta participación tenga lugar durante el tiempo de la residencia o inmediatamente al concluir la misma. El centro o unidad divulgará la misma ampliamente.
5. Ofrecer mentoría y atender a estudiantes de la Facultad o Escuela en donde opere el centro o la unidad de investigación seleccionada, cuando se ofrezca la oportunidad. Estar disponible para colaborar con alguna revista arbitrada dentro del centro o unidad. Esta alternativa se puede combinar con las anteriores, contribuyendo así al clima de camaradería intelectual que debe existir en los centros o unidades de investigación. La profesora o profesor puede, por ejemplo, estar disponible para consultas, o servir como evaluador de algún artículo dentro de su área de investigación en aquellos centros o unidades que tengan revistas académicas.

Mediante este proyecto, aquellas personas seleccionadas para ser Académicos Residentes podrán sustituir entre un 0.25 FTE a un 0.50 FTE de su tarea enseñanza durante un semestre del año académico, por el tiempo dedicado al proyecto propuesto y aprobado. El DEGI se compromete a cubrir dicha proporción de la tarea de enseñanza de esa persona seleccionado/a, transfiriendo los fondos para que el Departamento, la Escuela o la unidad donde trabaja pueda reemplazarla por medio de contrato de servicio o compensación.²

La convocatoria es abierta a todas las disciplinas y campos del saber, y a todos los académicos/as permanentes, con nombramiento probatorio o con contrato de servicio a tiempo completo.³ Los solicitantes no tienen que pertenecer a la Facultad o Escuela en la cual está ubicada el centro o unidad de investigación con la cual les gustaría colaborar. Reconocemos la existencia de docentes con formación disciplinaria que desborda la Facultad o Escuela a la que están adscritos, y la intención del DEGI es precisamente fomentar lazos inter-facultativos en la investigación.

Las solicitudes de los/as candidatos/as deben tener el visto bueno del Director/a del centro o la unidad de investigación a la que desea estar afiliado/a. Además, debe obtener el endoso Director/a de Departamento y el/la Decano/a de Facultad. Estos vistos buenos son para efectos del trámite, pero ninguno de ellos implica un compromiso de aceptación de la propuesta, la cual

los centros o unidades pueden comunicarse con el Decanato Auxiliar de Investigación para conocer cómo canalizar su solicitud.

² Entre \$2,043 y \$4,086 por concepto de uno o dos cursos sustituidos.

³ Los/as académicos/as con contrato a tiempo completo podrán presentar propuestas limitadas al término de su contrato; por ejemplo, si el contrato termina al concluir el segundo semestre del año académico 2020-2021, el proyecto propuesto se limitará al segundo semestre del año académico 2020-2021.

será sometida al DEGI para un proceso evaluación externa. No obstante, el visto bueno y endoso sí implica las siguientes responsabilidades y compromisos.

Visto bueno del Director(a) del Centro o Unidad de Investigación: El visto bueno implica una bienvenida a colaborar con el centro o unidad, pero el centro o unidad no tiene rol decisional o responsabilidad sobre la selección del Académico Residente. De ser otorgada la residencia, el/la directora(a) del centro o unidad se compromete a integrar a la persona residente al centro enmarcado dentro de las alternativas planteadas en esta convocatoria y dentro de la disponibilidad de recursos. El DEGI entiende, sin embargo, que las alternativas cuatro y cinco son muy viables para todo centro o unidad, y en ese sentido, el visto bueno es un compromiso de coordinar y divulgar una o más actividad(es) públicas con el/la académico residente e integrarlo/a cualquier posibilidad de mentoría a estudiantes en la órbita del centro.

Endoso del Director(a) del Departamento y del Decano(a) de Facultad: El endoso departamental y del Decanato tampoco implica un rol decisional o responsabilidad sobre la otorgación de la residencia. Implica que, sin embargo, si la persona es seleccionada, el Departamento y el Decanato servirán como facilitadores para liberar a la persona seleccionada de la tarea de enseñanza que corresponda (0.25 FTE o 0.50 FTE), contribuyendo así a adelantar los objetivos programáticos de investigación y creación consignados en por el Recinto de Río Piedras en su *Plan Estratégico: Compromiso, 2018-2023*, pp. 6-8.

Esta subvención puede ser combinada con otras sustituciones de tarea otorgadas por la Facultad o Escuela del/la candidato/a, sin remplazar la misma. Sin embargo, el proceso de evaluación del DEGI considerará la relación entre la propuesta sometida a esta convocatoria y el proyecto de la sustitución de tarea solicitada o concedida en la Facultad o Escuela con el fin de velar por el cumplimiento de lo propuesto y que no exista duplicación de tareas o proyectos.

Proceso de solicitud:

Los solicitantes deben completar/someter la siguiente documentación a través del [formulario digital](#) en o antes del **martes, 29 de marzo de 2022 (11:45 pm)**:

1. El formulario digital de Académicos Residentes.
2. Un currículum vitae resumido (sin exceder las cuatro [4] páginas), incluyendo dos referencias.
3. Un ensayo en el cual describa su proyecto (2,000 palabras).
4. Un plan de trabajo de una (1) página para el semestre con fechas y tareas detalladas para el periodo de un semestre.

El DEGI espera notificar a los solicitantes seleccionados y las unidades concernientes en o antes del **miércoles, 25 de mayo de 2022**. Para preguntas o más información, se pueden comunicar con la Sra. Elba Carrión Paler en el Decanato Auxiliar de Investigación, al correo electrónico investigacion.degi@upr.edu.